

Fuller, S. W. Dec. 28/1902/1903

01
05
06

450

~~1100~~

3625

30303

三

11.5

INDICATES COUNTERACTS

2017



30/01/2017

NOTARÍA PÚBLICA TERCERA

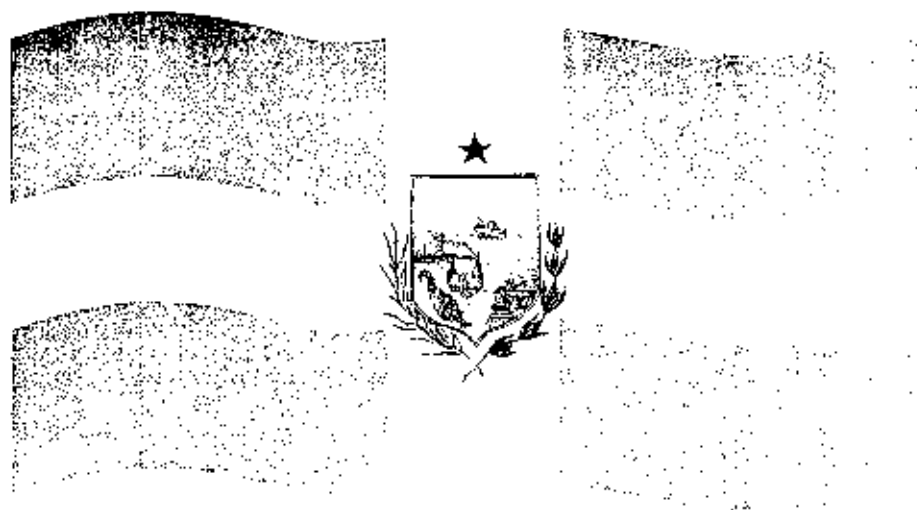
del Cantón Manta

COMPRAVENTA

QUE OTORGAN LOS CONYUGES SEÑOR PEDRO
JAVIER SOLORZANO CASTILLO Y SEÑORA JESSENIA
DOLORES GILER BRAVO
A FAVOR DEL SEÑOR WILTHON ORLANDO ZAMBRANO
MENDOZA

CUANTÍA: USD 13.500,00

DI (2) COPIAS



Ab. Martha Inés Ganchozo Moncayo
NOTARIA

Av. 3 entre Calle 13 y 14

Telf : (05) 6051563



2015	13	08	03	P01132
------	----	----	----	--------

COMPRAVENTA
QUE OTORGAN LOS CONYUGES SEÑOR PEDRO
JAVIER SOLORZANO CASTILLO Y SEÑORA JESSENIA
DOLORES GILER BRAVO
A FAVOR DEL SEÑOR WILTHON ORLANDO ZAMBRANO
MENDOZA
CUANTÍA: USD 13.500,00
DI (2) COPIAS

SOLORZANO-GILER - ZAMBRANO

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy viernes diecisiete (17) de Julio del año dos mil quince, ante mí, ABOGADA MARTHA INÉS GANCHOZO MONCAYO, NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA, comparecen, por una parte, los cónyuges señor PEDRO JAVIER SOLORZANO CASTILLO y señora JESSENIA DOLORES GILER BRAVO, de estado civil casados entre sí, por sus propios y personales derechos y por los que les corresponde de la sociedad conyugal por ellos formada; y, por otra parte, el señor WILTHON ORLANDO ZAMBRANO MENDOZA, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos, bien instruidos por mí la Notaria, sobre el objeto y

resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados los vendedores en la ciudad de Guayaquil, de tránsito por esta ciudad de Manta, y el comprador en esta ciudad de Manta, legalmente capaces para contratar y obligarse; a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se adjuntan como habilitantes; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente:

SEÑORITA NOTARIA.- En el registro de escrituras públicas de la Notaria a su cargo, sírvase incorporar una de compraventa, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración, otorgamiento y suscripción de la presente escritura, por una parte, los cónyuges señor PEDRO JAVIER SOLORZANO CASTILLO y señora JESSENIA DOLORES GILER BRAVO, de estado civil casados entre sí, por sus propios y personales derechos, y por los que les corresponde a la sociedad conyugal por ellos formada; a quienes en adelante en este contrato se los llamará "LOS VENDEDORES"; y, por otra parte, el señor WILTHON ORLANDO ZAMBRANO MENDOZA, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos, a quien en adelante en este contrato se lo llamará "EL COMPRADOR". Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados los vendedores en la ciudad de Guayaquil y el comprador en la ciudad de Manta, legalmente capaces para contratar y obligarse, quienes en forma libre y voluntaria, celebran y suscriben el presente contrato.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno.- Los cónyuges señor Pedro Javier Solórzano Castillo y señora Jessenia Dolores Giler Bravo, son dueños y



propietarios de un lote de terreno ubicado en la calle trescientos del Barrio María Auxiliadora número UNO, de la Parroquia Tarquí del Cantón Manta.- **Dos. HISTORIA DE DOMINIO:** El señor Pedro Javier Solórzano Castillo, en su estado civil de soltero, adquirió el lote de terreno antes referido, por compra a la señora Ruth Gladys Mero Mera, mediante Escritura Pública de Rectificación de Nombre y compraventa celebrada en la Notaría Cuarta del Cantón Manta, ante el Notario Doctor Simón Zambrano Vences, el once (11) de Octubre del año dos mil cuatro (2004), e inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo Cantón, el veintiuno (21) de Octubre del año dos mil cuatro (2004), con las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: diez metros y calle Trescientos; POR ATRÁS: Diez metros y propiedad particular; POR EL COSTADO DERECHO: Treinta metros y lindera con propiedad del señor José Ricardo Alvia; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: treinta metros y propiedad particular, con una superficie total de TRESCIENTOS METROS CUADRADOS. **TERCERA: COMPRAVENTA.-** Con los antecedentes expuestos los cónyuges señor **PEDRO JAVIER SOLÓRZANO CASTILLO** y señora **JESSENIA DOLORES GILER BRAVO**, manifiestan que por la presente escritura tienen a bien dar en venta real y en perpetua enajenación, a favor del comprador señor **WINTHON ORLANDO ZAMBRANO MENDOZA**, el lote de terreno ubicado en la calle trescientos del Barrio María Auxiliadora número UNO, de la Parroquia Tarquí del Cantón Manta, el mismo que ha sido previamente individualizado en la cláusula anterior, tanto en su ubicación como en sus medidas, linderos y superficie total, debiendo entenderse que esa área debe estar comprendida dentro de los mencionados linderos; no obstante de determinarse sus mensuras, la venta se la realiza como cuerpo cierto bajo los linderos ya determinados, cualesquiera que sea

su cabida.- **CUARTA: TRANSFERENCIA DE DOMINIO.-** Por lo tanto, los vendedores, transfieren al comprador el derecho de dominio uso, goce y posesión, del lote de terreno descrito en la cláusula Tercera de esta escritura, comprendiéndose en esta venta todos los derechos reales que como bien propio de los enajenantes les corresponda o pudiere corresponderles, sin reservarse derecho o cosa alguna de lo que es materia del presente contrato de compraventa; en consecuencia, en la presente venta, queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos y mensuras declaradas. **QUINTA: PRECIO.-** El precio de la presente compraventa convenido entre las partes y que se establece como cuantía de la presente escritura pública es la cantidad de TRECE MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USDS 13.500,00), que los vendedores declaran haberlos recibido de parte del comprador en dinero en efectivo y en moneda de curso legal, sin lugar a ningún reclamo posterior de las partes por este concepto, renunciando inclusive a la acción por lesión enorme. **SEXTA: GRAVÁMENES.-** Los vendedores declaran que el lote de terreno materia de la presente compraventa, no se encuentra embargado, hipotecado, ni prohibido de enajenar, por lo que no existe limitación alguna del dominio, de conformidad con el certificado del Registro de la Propiedad que se adjunta como documento habilitante. **SÉPTIMA: SANEAMIENTO.-** Los vendedores se obligan al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios en los términos de Ley. **OCTAVA: GASTOS.-** Todos los gastos, honorarios e impuestos que ocasionen la celebración del presente contrato, hasta su inscripción y registro serán de cuenta de "La parte Compradora", a excepción de la Plusvalía en caso de haberlo que será de cuenta de "La parte vendedora". **NOVENA: ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN.-** Las partes aceptan y se ratifican en el contenido de este contrato por estar de acuerdo a



las estipulaciones pactadas y a sus intereses. **DÉCIMA: FACULTAD PARA LA INSCRIPCIÓN.**- Los vendedores, por este acto, facultan al comprador para que pueda realizar todos los trámites para perfeccionar la compraventa materia de este contrato, hasta la inscripción de la misma en el Registro de la Propiedad del cantón Manta. **DÉCIMA PRIMERA: LA DE ESTILO.**- Usted Señorita Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento. (firmado) Abogada María Elizabeth Vences Vera, matrícula número trece guión dos mil doce guión noventa y dos del Foro de Abogados de Manabí.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA,** la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere, y leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mi la Notaria en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

D) Sr. Pedro Javier Solórzano Castillo
C.C. 091757057-4.

D) Sra. Jessenia Dolores Giler Bravo
C.C. 1310200274


Wilthon Orlando Zambrano-Mendoza

f) Sr Wilthon Orlando Zambrano-Mendoza
c.c. 131255322-3



Ab. Martha Inés Ganchozo Moncayo
NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

(copia)



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CECULA DE
CIUDADANIA
APellidos y Nombres
SOLORZANO CASTILLO
PEDRO JAVIER
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1978-10-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
JESSENIA DOLORES
GILER BRAVO

Nº 091757057-4



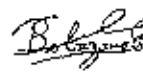
EDUCACION SUPERIOR
PROFESION Y CALIFICACION
ESTUDIANTE
E1333V3222

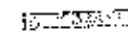
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE
SOLORZANO MERCHAN AUGUSTO UNIVERSI

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE
CASTILLO BONE NOEMI

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
GUAYAQUIL
2014-09-25

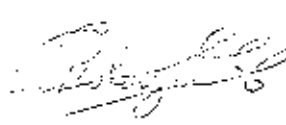
FECHA DE EXPIRACION
2024-09-25



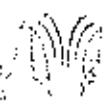
REPÚBLICA DEL ECUADOR

3945976



NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA
Se otorga con la facultad prevista el el numeral 5
del artículo 18 del Código Notarial, con la cual el COPIAS que
contienen en _____ los datos, nombres y apellidos son
correctos y los datos personales de los sujetos son
correctos.

Notaria
Marta Inés Guzmán Hernández
NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
GILER BRAVO
JESSENIA DOLORES
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
PORTOVIEJO
PORTOVIEJO
FECHA DE NACIMIENTO 1984-12-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
PEDRO JAVIER
SOLORZANO CASTILLO

Nº 131026877-4

INSTRUCCION
SUPERIOR
PROFESION/OCCUPACION
OBSTETRAIZ

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GILER BRAVO JOSE GENARO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BRAVO GUEVARA TERESA LAURENTINA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
GUAYAQUIL
2013-08-14
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-08-14

E13334222

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERVO PERSONAL Y REGISTRO CIVIL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REGISTRO DE VOTACIÓN

009
009 - 0029 1310268774

NÚMERO DE CERTIFICADO
GILER BRAVO JESSENIA DOLORES

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
FERRER CORDERO
PARROQUIA
ZONA

1
8

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature] 1310268774

NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del artículo 17 de la Ley Notarial, doy fe que las COPIAS que
se entregan en este momento, son verdaderas y reversos son
correctos a los documentos presentados ante mí.
Manta, 1
Ab. Martha Jéssica González Mancaya
NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA



with 100% yield.

[illegible]

1. *Alfalfa* (Medicago sativa) - A perennial legume used for forage and silage.

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**



Nº 0102197



**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de
SOLORZANO CASTILLO PEDRO JAVIER

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 16 de Julio de 2015

VALIDO PARA LA CLAVE
3080621000 B-MARIA AUXILIADORA # 1 CALLE
Manta, diez y seis de julio del dos mil quince



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS

No. Certificación: 125142

CERTIFICADO DE AVALÚO

Nº 125142

No. Electrónico: 33417

Fecha: 16 de julio de 2015

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-08-06-21-000

Ubicado en: B-MARIA AUXILIADORA #1 CALLE

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 300,00 M2

Pertenece a:

Documento Identidad

Propietario

0917510571

SOLORZANO CASTILLO PEDRO JAVIER

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	13500,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	13500,00

Son: TRECE MIL QUINIENTOS DOLARES

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienes 2014 - 2015".

Ab. David Cedeno Rupert

Director de Avalúos, Catastros y Registro

Impreso por: GABRIELA SOLORZANO 16/07/2015 15:21:51

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 073259



LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA URBANO

SOLAR

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en

perteneciente a SOLORZANO CASTILLO PEDRO JAVIER

ubicada B-MARIA AUXILIADORA # 1 CALLE

cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE

de \$13500.00 TRECE MIL QUINIENTOS DOLARES CON 00/100.

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA

asciende a la cantidad

WPICO

Manta, de

del 20

15 DE JULIO

2015

Director Financiera Municipal





52094

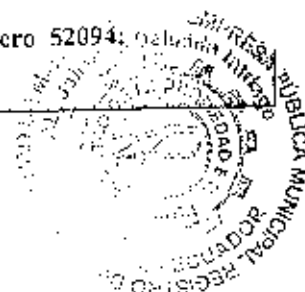


Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 52094, ubicada en la parroquia Tarqui del Cantón Manta.

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *miércoles, 15 de julio de 2015*
Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa de terreno ubicado en la Calle Trescientos del Barrio María Auxiliadora No. Uno de la parroquia Tarqui del Cantón Manta, comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: diez metros y calle trescientos; POR ATRÁS: diez metros y propiedad particular; COSTADO DERECHO: treinta metros y lindera con propiedad del Sr. José Ricardo Alvia; COSTADO IZQUIERDO: treinta metros y propiedad particular con una SUPERFICIE TOTAL: Trescientos metros cuadrados. SOLVENCIA; EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA

L I B R E D E G R A V A M E N

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Año	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	2.198 21/10/2004	6.229

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1. Compraventa

Inscrito el: *jueves, 21 de octubre de 2004*
Tomo: 1 Folio Inicial: 6.229 - Folio Final: 6.237
Número de Inscripción: 2.198 Número de Repertorio: 4.841
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *lunes, 11 de octubre de 2004*
Escritura/Juicio/Resolución:

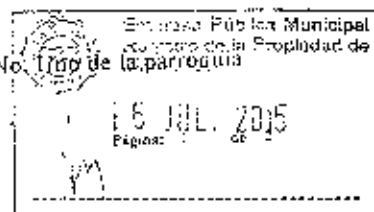
Fecha de Resolución:

a. Observaciones:

Rectificación de Nombre, la Sra. Ruth Gladys Mero Mera rectifica su nombre en el sentido en que por error involuntario al transcribir el nombre de la compareciente se lo hizo como Gladiz cuando su verdadero nombre es

G l a d i s

Compraventa de terreno ubicado en la Calle Trescientos del Barrio María Auxiliadora No. Uno de la parroquia





Tarqui del Cantón Manta, comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: diez metros y calle trescientos; POR ATRÁS: diez metros y propiedad particular; COSTADO DERECHO: treinta metros y lindera con propiedad del Sr. José Ricardo Alvia; COSTADO IZQUIERDO: treinta metros y propiedad particular con una SUPERFICIE TOTAL: Trescientos metros cuadrados.

C U A N T I A : I N D E T E R M I N A D A ; U S . \$ 9 0 . 9 7 , .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000089193	Solorzano Castillo Pedro Javier	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000015685	Mero Mera Ruth Gladys	Casado(*)	Manta

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:28:39 del jueves, 16 de julio de 2015

A petición de:

Elaborado por: Zaida Azucena Salto Pachay

130730043-2



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diere un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

16 JUL 2015

(- selva)



CUERPO DE BOMBEROS DE MANÁ

Emergencias Teléfonos:

Tel: 465002007300
Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Código Postal: 261001

40174000000000000000

000067920

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CURUC: : SOLORZANO CASTILLO PEDRO JAVIER
NOMBRES :
RAZÓN SOCIAL: S/MARIA AUXILIADORA # 1 CALLE
DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: MARGARITA ANCHUNDIA L.
CAJA: 16/07/2015 13:41:57
FECHA DE PAGO:

ÁREA DE SELLO

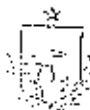


VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
TOTAL A PAGAR		

VALIDO HASTA: miércoles 16 de octubre de 2015
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE CERTIFICADO DE SOLVENCIA FUE EMITIDO POR EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Tel.: 2611-479 / 2611-477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 000401062

7/16/2015 4:51

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI	3-08-06-21-000	300,00	13500,00	179740	401062

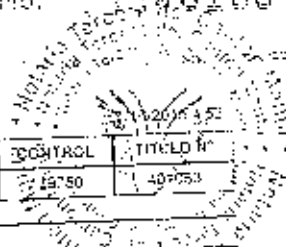
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
0917570574	SOLÓRZANO CASTILLO PEDRO JAVIER	B-MARIA AUXILIADORA # 4 CALLE	Impuesto principal	135,00
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil	40,50
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR	175,50
1312553223	ZAMBRANO MENDOZA WILTHON	SN	VALOR PAGADO	175,50
			SALDO	0,00

EMISION: 7/16/2015 4:51 MARIA JOSE ZAMORA MERA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

[Firma manuscrita]
MANTAS
7/16/2015 4:51

ESPACIO EN BLANCO



OBSERVACION			CODIGO CATASTRAL	AREA	AVLUDIO	CONTROL	TITULO No.
Una escritura publica de COMPRA VENTA DE SOLAR ubicado en MANA de la Parroquia TAPALI			3-65-18-21-000	500.00	1950.00	19750	407053
VENDEDOR			UTILIDADES				
C.C.F.R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCION	CONCEPTO			VALOR	
0917570374	SOLOZANO CASTILLO PEDRO JAVIER	3-VARIA AUXILIADORA #1 CALLE	GASTOS ADMINISTRATIVOS			100	
			Impuesto Principal Compra-venta			44.38	
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR			45.38	
C.C.F.R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCION	VALOR PAGADO			45.38	
017563223	CAMBARO MEDOZA WILTHON	54	SALDO			0.00	

EMISION. 7:10:2015 4:52 MARIA JOSE ZAMORA MERA

SALEDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY

1. The first step is to identify the problem. This involves understanding the situation and the goals that need to be achieved.

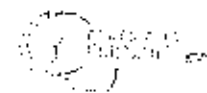
2. The second step is to analyze the problem. This involves breaking down the problem into smaller, more manageable parts.

3. The third step is to develop a plan. This involves determining the steps that need to be taken to solve the problem.

4. The fourth step is to implement the plan. This involves putting the plan into action.

5. The fifth step is to evaluate the results. This involves determining whether the plan was successful in solving the problem.

1. *Introduction*
 2. *Methodology*
 3. *Results*
 4. *Discussion*
 5. *Conclusion*
 6. *Acknowledgements*
 7. *References*
 8. *Appendix*
 9. *Notes*
 10. *References*
 11. *Appendix*
 12. *Notes*
 13. *References*
 14. *Appendix*
 15. *Notes*
 16. *References*
 17. *Appendix*
 18. *Notes*
 19. *References*
 20. *Appendix*
 21. *Notes*
 22. *References*
 23. *Appendix*
 24. *Notes*
 25. *References*
 26. *Appendix*
 27. *Notes*
 28. *References*
 29. *Appendix*
 30. *Notes*
 31. *References*
 32. *Appendix*
 33. *Notes*
 34. *References*
 35. *Appendix*
 36. *Notes*
 37. *References*
 38. *Appendix*
 39. *Notes*
 40. *References*
 41. *Appendix*
 42. *Notes*
 43. *References*
 44. *Appendix*
 45. *Notes*
 46. *References*
 47. *Appendix*
 48. *Notes*
 49. *References*
 50. *Appendix*
 51. *Notes*
 52. *References*
 53. *Appendix*
 54. *Notes*
 55. *References*
 56. *Appendix*
 57. *Notes*
 58. *References*
 59. *Appendix*
 60. *Notes*
 61. *References*
 62. *Appendix*
 63. *Notes*
 64. *References*
 65. *Appendix*
 66. *Notes*
 67. *References*
 68. *Appendix*
 69. *Notes*
 70. *References*
 71. *Appendix*
 72. *Notes*
 73. *References*
 74. *Appendix*
 75. *Notes*
 76. *References*
 77. *Appendix*
 78. *Notes*
 79. *References*
 80. *Appendix*
 81. *Notes*
 82. *References*
 83. *Appendix*
 84. *Notes*
 85. *References*
 86. *Appendix*
 87. *Notes*
 88. *References*
 89. *Appendix*
 90. *Notes*
 91. *References*
 92. *Appendix*
 93. *Notes*
 94. *References*
 95. *Appendix*
 96. *Notes*
 97. *References*
 98. *Appendix*
 99. *Notes*
 100. *References*
 101. *Appendix*
 102. *Notes*
 103. *References*
 104. *Appendix*
 105. *Notes*
 106. *References*
 107. *Appendix*
 108. *Notes*
 109. *References*
 110. *Appendix*
 111. *Notes*
 112. *References*
 113. *Appendix*
 114. *Notes*
 115. *References*
 116. *Appendix*
 117. *Notes*
 118. *References*
 119. *Appendix*
 120. *Notes*
 121. *References*
 122. *Appendix*
 123. *Notes*
 124. *References*
 125. *Appendix*
 126. *Notes*
 127. *References*
 128. *Appendix*
 129. *Notes*
 130. *References*
 131. *Appendix*
 132. *Notes*
 133. *References*
 134. *Appendix*
 135. *Notes*
 136. *References*
 137. *Appendix*
 138. *Notes*
 139. *References*
 140. *Appendix*
 141. *Notes*
 142. *References*
 143. *Appendix*
 144. *Notes*
 145. *References*
 146. *Appendix*
 147. *Notes*
 148. *References*
 149. *Appendix*
 150. *Notes*
 151. *References*
 152. *Appendix*
 153. *Notes*
 154. *References*
 155. *Appendix*
 156. *Notes*
 157. *References*
 158. *Appendix*
 159. *Notes*
 160. *References*
 161. *Appendix*
 162. *Notes*
 163. *References*
 164. *Appendix*
 165. *Notes*
 166. *References*
 167. *Appendix*
 168. *Notes*
 169. *References*
 170. *Appendix*
 171. *Notes*
 172. *References*
 173. *Appendix*
 174. *Notes*
 175. *References*
 176. *Appendix*
 177. *Notes*
 178. *References*
 179. *Appendix*
 180. *Notes*
 181. *References*
 182. *Appendix*
 183. *Notes*
 184. *References*
 185. *Appendix*
 186. *Notes*
 187. *References*
 188. *Appendix*
 189. *Notes*
 190. *References*
 191. *Appendix*
 192. *Notes*
 193. *References*
 194. *Appendix*
 195. *Notes*
 196. *References*
 197. *Appendix*
 198. *Notes*
 199. *References*
 200. *Appendix*
 201. *Notes*
 202. *References*
 203. *Appendix*
 204. *Notes*
 205. *References*
 206. *Appendix*
 207. *Notes*
 208. *References*
 209. *Appendix*
 210. *Notes*
 211. *References*
 212. *Appendix*
 213. *Notes*
 214. *References*
 215. *Appendix*
 216. *Notes*
 217. *References*
 218. *Appendix*
 219. *Notes*
 220. *References*
 221. *Appendix*
 222. *Notes*
 223. *References*
 224. *Appendix*
 225. *Notes*
 226. *References*
 227. *Appendix*
 228. *Notes*
 229. *References*
 230. *Appendix*
 231. *Notes*
 232. *References*
 233. *Appendix*
 234. *Notes*
 235. *References*
 236. *Appendix*
 237. *Notes*
 238. *References*
 239. *Appendix*
 240. *Notes*
 241. *References*
 242. *Appendix*
 243. *Notes*
 244. *References*
 245. *Appendix*
 246. *Notes*
 247. *References*
 248. *Appendix*
 249. *Notes*
 250. *References*
 251. *Appendix*
 252. *Notes*
 253. *References*
 254. *Appendix*
 255. *Notes*
 256. *References*
 257. *Appendix*



Factura: 001-002-000005830



20151308003P01132

NOTARIO(A) MARTHA INES GANCHOSO MONCAYO

NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:		20151308003P01132					
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		17 DE JULIO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	SOLORZANO CASTILLO PEDRO JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0817570574	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	GILER BRAVO JESSICA DOLORES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1310268774	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	ZAMBRANO MENDOZA WILTON ORLANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1312553223	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		LOTE DE TERRENO UBICADO EN CALLE TRESCIENTOS, BARRIO MARIA AUXILIADORA NUMERO UNO DE LA PARROQUIA TARGUI DEL CANTON MANTA					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		13500.00					

Martha Ines Ganchoso Moncayo
NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA

Notaria Tercera
Martha Ines Ganchoso Moncayo

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de COMPRAVENTA que otorgan los cónyuges señor PEDRO JAVIER SOLORZANO CASTILLO y señora JESSENIA DOLORES GILER BRAVO a favor del señor WILTHON ORLANDO ZAMBRANO MENDOZA.- Firmada y sellada en Manta, a los diecisiete días del mes de Julio del año dos mil quince.-

Ab. Martha Inés Ganchozo Moncayo
NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

ESPACIO EN BLANCO



2015 JUL 17 15:00
2015 JUL 17 15:00
2015 JUL 17 15:00

C.E. Lorenzana

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**



**DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS**

FECHA DE INGRESO:

16/07/15

QUIEN RECEPTA DCTOS.:

17/07/15

3:32

CLAVE CATASTRAL:

3080621

NOMBRES y/o RAZON:

Se. Jane Castillo p. Dur

CEDULA DE IDENT. y/o RUC.:

CELUAR - TLFNO.:

RUBROS

IMPUESTO PRINCIPAL:

SOLAR NO EDIFICADO:

CONTRIBUCION MEJORAS:

TASA DE SEGURIDAD:

TIPO DE TRAMITE:

CV

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR:

FIRMA DEL INSPECTOR:

FECHA:

INFORME TÉCNICO:

FIRMA DEL TÉCNICO

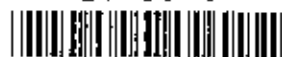
FECHA:

INFORME DE APROBACIÓN:

FIRMA DEL DIRECTOR



52094



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *miércoles, 15 de julio de 2015*
Parroquia: Tarquí
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa de terreno ubicado en la Calle Trescientos del Barrio María Auxiliadora No. Uno de la parroquia Tarquí del Cantón Manta, comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: diez metros y calle trescientos; POR ATRÁS: diez metros y propiedad particular; COSTADO DERECHO: treinta metros y lindera con propiedad del Sr. José Ricardo Alvia; COSTADO IZQUIERDO: treinta metros y propiedad particular con una SUPERFICIE TOTAL: Trescientos metros cuadrados. SOLVENCIA; EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA
L I B R E D E G R A V A M E N

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	2.198 21/10/2004	6.229

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

Compraventa

Inscrito el: jueves, 21 de octubre de 2004
Tomo: 1 Folio Inicial: 6.229 - Folio Final: 6.237
Número de Inscripción: 2.198 Número de Repertorio: 4.841
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 11 de octubre de 2004
Escriutura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Rectificación de Nombre, la Sra. Ruth Gladys Mero Mera rectifica su nombre en el sentido en que por error involuntario al transcribir el nombre de la compareciente se lo hizo como Gladiz cuando su verdadero nombre es

G l a d i s y

Compraventa de terreno ubicado en la Calle Trescientos del Barrio María Auxiliadora No. Uno de la parroquia Tarquí del Cantón Manta



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

16 III 2015



Tarqui del Cantón Manta, comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: diez metros y calle trescientos; POR ATRÁS: diez metros y propiedad particular, COSTADO DERECHO: treinta metros y lindera con propiedad del Sr. José Ricardo Alvia; COSTADO IZQUIERDO: treinta metros y propiedad particular con una SUPERFICIE TOTAL: Trescientos metros cuadrados.

C U A N T I A ; I N D E T E R M I N A D A ; U S . \$. 9 0 . 9 7 ,

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Comprador	80-0000000080193	Solorzano Castillo Pedro Javier
Vendedor	80-0000000015685	Mero Mera Ruth Gladys

Estado Civil	Domicilio
Soltero	Manta
Casado(*)	Manta

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:28:39 del jueves, 16 de julio de 2015

A petición de:

Elaborado por: Azucena Saltos Pachay

0730043-2



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

16 JUL. 2015

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manabí
RUC: 1360000980001
Banco del Azúcar, Calle 9 - Tel: 2611-4791/2611-477

TÍTULO DE CRÉDITO

No.

7:62:15.72.18

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
3-06-05-21-200	300.00	\$ 10.500,00	R. MARIA ALBA MADRA # 1 CALLE	2015	198054	298544
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) / RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
RODRIGUEZ CASTILLO PEDRO JAVIER		0017570974	Costo Judicial			
			IMPLETO INMEDIAT	\$ 4,05	\$ 0,24	\$ 4,29
			Interés por Mora			\$ 11,52
			MEJORAS 2011	\$ 1,52		\$ 1,52
			MEJORAS 2012	\$ 1,92		\$ 1,92
			MEJORAS 2013	\$ 3,59		\$ 3,59
			MEJORAS 2014	\$ 4,11		\$ 4,11
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 21,46		\$ 21,46
			SOLAR NO EDIFICADO	\$ 27,00		\$ 27,00
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 2,00		\$ 2,00
			TOTAL A PAGAR			\$ 78,32
			VALOR PAGADO			\$ 76,50
			SALDO			\$ 1,82

11/6/2015 12:00 ZAMORA MARITZA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY